

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL AÑO
2024-2025 DE LA COMISIÓN EDILICIA
PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA.**



**MA. ELENA FARIAS VILLAFÁN.
PRESIDENTA MUNICIPAL DE EL SALTO,
JALISCO.**

CONTENIDO.

- I. ANTECEDENTES.**
- II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**
- III. FUNDAMENTO LEGAL.**
- IV. OBJETIVOS GENERALES.**
- V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**
- VI. LÍNEAS DE ACCIÓN.**

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICA PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 1° de octubre del año 2024 en la primera sesión de cabildo del H. Ayuntamiento de El Salto Jalisco en el apartado V de dictámenes a discusión se agendo para su aprobación el listado de las comisiones edilicias que habrían de conformar los munícipes, lo anterior con fundamento en los artículos 27°, 28° de la ley de gobierno y la administración pública municipal del estado de Jalisco, así como el artículo 52° fracción XLII del Reglamento General del municipio de El Salto, Jalisco, así como del artículo 6°,8°,15°,16° y 17° de Reglamento interno de las comisiones edilicias del municipio de El Salto, Jalisco.
2. Una vez aprobado dicho acuerdo se le signo el número AES-SG-AA-47/2024.
3. Posteriormente se instaló dicha comisión edilicia el día 14 de octubre del año 2024 integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTA	LIC. MA. ELENA FARIAS VILLAFAN.
REGIDORA VOCAL	LIC. JASUBILETH GÓMEZ MURILLO.
REGIDORA VOCAL	LIC. NALLELY RAQUEL GONZALEZ ÁLVAREZ.
SÍNDICO MUNICIPAL VOCAL	LIC. GABRIEL PÉREZ PÉREZ.
REGIDOR VOCAL	LIC. ARNOLD EVERARDO TEJEDA ARELLANO.

4. Procediendo a acatar lo dispuesto en el numeral 8 del Reglamento interno de las comisiones edilicias del municipio de El Salto, Jalisco, el cual a la letra dice:

Artículo 8.- *Integrada la comisión edilicia, su presidente debe convocar a la instalación de la misma y trabajar en la elaboración de un programa de trabajo*

que deberá ser presentado al ayuntamiento, dentro de los 30 días siguientes. Sic

Es que vengo a presentar la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Seguridad Pública históricamente ha representado unos de los pilares han sostenido cualquier sociedad y como es preciso nuestro municipio no es ajeno a esta circunstancia, es por ello menester contar con una comisión especializada en este tema para hacer frente a los temas que aquejan y lastiman a nuestros ciudadanos, por tal circunstancia se presenta el plan de trabajo que se pretende cumplir al pie de la letra en beneficio directo de nuestro bello municipio, con la intención de mejorar la calidad de vida y la integridad física y patrimonial de todos y cada uno de los que habitamos este bello municipio.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 115° Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; - Artículo 73° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; -Artículo 27° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; - Artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco; - Artículo 52° fracción XLII del Reglamento General Del Municipio de El Salto, Jalisco; Las demás disposiciones normativas Federales, Estatales y municipales aplicables.

OBJETIVOS GENERALES.

- ❖ Velar y procurar en todo momento la integridad física y patrimonial de todos nuestros ciudadanos, creando políticas públicas y estrategias específicas para tal fin.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ❖ Mantener una agenda permanente con la coordinación General de Seguridad Pública, Inspección, Prevención, Servicios de Emergencia y Vialidad del Municipio de El Salto, Jalisco, así como con la Comisaría de la Policía Preventiva en los temas de seguridad pública.
- ❖ Crear vínculos permanentes entre la administración pública municipal y la ciudadanía para poder hacer frente a las eventualidades en materia de seguridad pública.
- ❖ Dictaminar todos aquellos proyectos y propuestas que abonen al reforzamiento de la seguridad pública municipal, acatando en todo

momento el respeto a los derechos humanos y la salva guarda de las personas.

- ❖ Crear planes de trabajo y líneas de acción preponderando en el respeto y cuidado de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- ❖ Crear políticas públicas y capacitaciones constantes para que la ciudadanía conozca las acciones y actividades que se deben atender en caso de una eventualidad o contingencia de seguridad, brindando las herramientas jurídicas y materiales necesarias para tal efecto.
- ❖ Eficientar los medios materiales y humanos disponibles para la atención y pronta respuesta a las solicitudes hechas por la ciudadanía en materia de Seguridad Pública.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- ❖ Convocar por lo menos una vez al mes a los integrantes de la comisión de seguridad pública para presentar y discutir iniciativas y dictámenes en materia de seguridad en las cuales se presenten estrategias para la disminución de los delitos en el municipio.
- ❖ Se realicen las mesas de trabajo permanentes con autoridades municipales, estatales y federales para la implementación de planes y/o políticas públicas tendientes a la prevención del delito, fomentando la cooperación de las 3 esferas gubernamentales en beneficio del municipio.

ATENTAMENTE.

**2024, AÑO DE FAUSTINO ROSALES PRADO, IMPULSOR DE LA
ELEVACIÓN A MUNICIPALIDAD DE EL SALTO, JALISCO.**

**LIC. MA. ELENA FARIAS VILLAFÁN.
PRESIDENTA MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD
PÚBLICA.**